MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 Capioví-Misiones

Capioví, Misiones, 11 de mayo de 2024

ORDENANZA N° 025/2024

VISTO: El pedido presentado por el Sr. Aníbal Narciso, quien solicita la exención del pago en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como, Partida Inmobiliaria 9764, Mz. 064, lote 08, ubicado sobre la calle Magnolia e Irupé S/N, de la localidad de Capioví; y,

CONSIDERANDO: QUE los mismos profesan su religión en el mismo y es un lugar de encuentro de los fieles para evangelizar.

QUE, se ha solicitado la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXIMASE la Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como; Partida Inmobiliaria 9764, Mz. 064, lote 08, ubicado sobre la calle Magnolia e Irupé S/N; hasta el año 2027 inclusive, propiedad de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Cristo Redentor, de la localidad de Capioví.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE. -**

LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví